JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07 Versión 4.0 | 2022-04-15

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JAMES RIVEROS TELLEZ					**No. CONTRATO/CONVENIO:**			JEP-434-2022				
No. DE IDENTIFICACIÓN:	19.322.393-0		**TIPO CONTRATO:**		Prestacion de Servicios		**Informe No:**	04	FINAL				
PERIODO DEL INFORME:	**del**	06	de	Junio	de	2022	**al**	31	de	Diciembre	de	2022	

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

OBLIGACIÓN N° 1 - Dar cumplimiento al objeto del contrato y a su alcance: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de soporte para los equipos de aire acondicionado instalados en los pisos 2 y 3 de las instalaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS:

El contratista realizó los mantenimientos preventivos a los veintitres (23) equipos de Aire Acondicionado instalados en los pisos 2 y 3 de la Sede JEP en Bogotá, establecidos segun el cronograma del contrato, en las siguientes fechas:

* Primer mantenimiento preventivo, efectuado durante los días 13 al 15-jun-22.
* Segundo mantenimiento preventivo, efectuado durante los días 01 al 06-ago-22.
* Tercer mantenimiento preventivo, efectuado el día 03-oct-22.

OBLIGACIÓN N° 2 - Presentar, al inicio del contrato, el Cronograma con las fechas de realización de las tres (03) visitas de mantenimiento establecidas en el "Anexo Técnico N° 1 - Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente documento.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS:

El contratista presentó, al inicio del contrato, el Cronograma con las fechas de realización de las tres (03) visitas de mantenimiento establecidas en el objeto del presente contrato.

OBLIGACIÓN N° 3 - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado, responder por su calidad, el funcionamiento de los equipos de aire acondicionado intervenidos y la correcta operación de los componentes y funcionalidades descritas en el "Anexo Técnico N° 1 - Especificaciones Técnicas Mínimas", sin perjuicio de la respectiva garantía.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS:

El contratista realizó los mantenimientos preventivos a los veintitres (23) equipos de Aire Acondicionado instalados en los pisos 2 y 3 de la Sede JEP en Bogotá, establecidos segun el cronograma del contrato, en las siguientes fechas:

* Primer mantenimiento preventivo, efectuado durante los días 13 al 15-jun-22.
* Segundo mantenimiento preventivo, efectuado durante los días 01 al 06-ago-22.
* Tercer mantenimiento preventivo, efectuado el día 03-oct-22.

Con ello, verificó y garantizó el óptimo funcionamiento de los equipos y sus componentes.

OBLIGACIÓN N° 4 - Realizar las visitas al lugar en el cual se encuentran ubicados los equipos de aire acondicionado, para efectuar su revisión, ajuste y calibración, asegurando que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y verificando el correcto encendido y apagado de los equipos; para ello, destapará completamente las máquinas y realizará una inspección de todos sus componentes y accesorios.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS:

El contratista realizó los mantenimientos preventivos a los veintitres (23) equipos de Aire Acondicionado instalados en los pisos 2 y 3 de la Sede JEP en Bogotá, establecidos segun el cronograma del contrato, en las siguientes fechas:

* Primer mantenimiento preventivo, efectuado durante los días 13 al 15-jun-22.
* Segundo mantenimiento preventivo, efectuado durante los días 01 al 06-ago-22.
* Tercer mantenimiento preventivo, efectuado el día 03-oct-22.

En cada visita, efectuó la revisión, ajuste y calibración de los equipos, asegurando y verificando el correcto encendido y apagado de los equipos, asi como su funcionamiento.

OBLIGACIÓN N° 5 - Devolver en perfecto estado a la Entidad, los equipos y/o componentes que hubiese retirado para mantenimiento o realizar la reposición en caso de pérdida o hurto, con elementos nuevos que cumplan con las mismas especificaciones técnicas o superiores de los que retiró, previa revisión y aprobación del supervisor del contrato.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS:

Durante los tres (03) mantenimientos realizados, el Contratista no efectuó el retiro de equipos y/o componentes de los mismos. El servicio fue prestado dentro de las instalaciones de la JEP.

OBLIGACIÓN N° 6 - Garantizar, en caso de requerirse, disponibilidad de soporte técnico en sitio durante los 7 días de la semana, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS:

Durante el período del presente informe, no fue necesario requerir soporte técnico adicional al prestado durante los tres(03) mantenimientos preventivos.

OBLIGACIÓN N° 7 - Llevar a cabo las pruebas requeridas con miras a la adecuada prestación de los servicios o soluciones que requiera la JEP. En el caso en que el resultado de las pruebas implique realizar ajustes, el CONTRATISTA las realizará hasta alcanzar el adecuado funcionamiento, salvo que de común acuerdo con la JEP se establezcan otro tipo de acciones.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS:

El contratista realizó los mantenimientos preventivos a los veintitres (23) equipos de Aire Acondicionado instalados en los pisos 2 y 3 de la Sede JEP en Bogotá, establecidos segun el cronograma del contrato, en las siguientes fechas:

* Primer mantenimiento preventivo, efectuado durante los días 13 al 15-jun-22.
* Segundo mantenimiento preventivo, efectuado durante los días 01 al 06-ago-22.
* Tercer mantenimiento preventivo, efectuado el día 03-oct-22.

No se hizo necesario efectuar ajustes adicionales a los equipos.

OBLIGACIÓN N° 8 - Brindar soporte oportuno y efectivo, en la medida en que los equipos de aire acondicionado así lo demanden, para su correcto funcionamiento.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS:

El contratista realizó los mantenimientos preventivos a los veintitres (23) equipos de Aire Acondicionado instalados en los pisos 2 y 3 de la Sede JEP en Bogotá, establecidos segun el cronograma del contrato, en las siguientes fechas:

* Primer mantenimiento preventivo, efectuado durante los días 13 al 15-jun-22.
* Segundo mantenimiento preventivo, efectuado durante los días 01 al 06-ago-22.

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07	
		Versión 4.0	2022-04-15

* Tercer mantenimiento preventivo, efectuado el día 03-oct-22.

OBLIGACIÓN N° 9 - Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. (El contratista es responsable de las fallas o errores que cometa en la ejecución del objeto contractual).
ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS:
Durante el período de ejecución del contrato no se presentaron fallas en la prestación de los servicios.

OBLIGACIÓN N° 10 - Responder directamente por la totalidad de los daños y demás reclamaciones que origine su personal de mantenimiento y por cualquier pérdida o sustracción de bienes que ocurran dentro de las áreas sometidas a su control y trabajo.
ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS:
No se presentaron daños y/o reclamaciones durante la prestación del servicio objeto del presente contrato.

OBLIGACIÓN N° 11 - Presentar al Supervisor del contrato, de acuerdo con la cantidad de servicios de mantenimiento establecidos en el "Anexo Técnico N° 1 - Especificaciones Técnicas Mínimas", el informe técnico de atención de cada servicio, que indique los datos completos del equipo, diagnóstico y solución de este, fecha, hora y firma de la persona que realizó el mantenimiento.
ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS:
Dando cuenta del cumplimiento de esta obligacion, el contratista hizo entrega de todos los informes correspondientes a los mantenimientos preventivos efectuados a los veintitres (23) equipos de Aire Acondicionado instalados en los pisos 2 y 3 de la Sede JEP en Bogotá, establecidos segun el cronograma del contrato, así:
* Informe del primer mantenimiento preventivo, efectuado durante los días 13 al 15-jun-22.
* Informe del segundo mantenimiento preventivo, efectuado durante los días 01 al 06-ago-22.
* Informe del tercer mantenimiento preventivo, efectuado el día 03-oct-22.

OBLIGACIÓN N° 12 - Las demás establecidas en el Documento Justificativo de la Contratación, el Anexo Técnico y todas aquellas que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.
ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS:
El Contratista dió cumplimiento, durante el período de ejecución del contrato, a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus documentos anexos.

Anexos:
* Informe del primer mantenimiento preventivo, efectuado durante los días 13 al 15-jun-22.
* Informe del segundo mantenimiento preventivo, efectuado durante los días 01 al 06-ago-22.
* Informe del tercer mantenimiento preventivo, efectuado el día 03-oct-22.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO						***VALOR***
VALOR INICIAL DEL CONTRATO						*$ 6.467.619,00*
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*						*$ 0,00*
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*						*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*						*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						***$ 6.467.619,00***
VALOR PAGADO						*$ 4.647.000,00*
Pago No. 1 -	mes :	***Junio***	de	***2022***	$ 1.549.000,00	
Pago No. 2 -	mes :	***Agosto***	de	***2022***	$ 1.549.000,00	
Pago No. 3 -	mes :	***Octubre***	de	***2022***	$ 1.549.000,00	
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *						*$ 0,00*
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*						***$ 4.647.000,00***
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*						***$ 1.820.619,00***
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*						*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)						*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)						*$ 1.820.619,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07	
		Versión 4.0	2022-04-15

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
1. Cuando se presentan cambios en las condiciones del mercado, que afecten el valor del servicio contratado.	Supervisión del Contrato - Contratista.	Revisión constante de las condiciones de mercado.	Períodicamente, el Contratista debe reportar al Supervisor de cambios en las condiciones del mercado. A la fecha no se ha reportado a la Supervisión de ocurrencia de este evento.
2. Cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista en la ejecución.	Supervisor del contrato - Subdirección de Contratación.	Efectuar labores de seguimiento y supervisión períodica a las actividades que realiza el Contratista	No se ha presentado ningun retraso o incumplimientos en la entrega de productos a cargo del contratista.
3. Cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes elaborados por el contratista.	Supervisor del contrato - Dependencia Ordenadora del Gasto.	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	A la fecha no se han presentado demoras en las aprobaciones previas de productos y/o informes.
4. Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos o cargas parafiscales que afecten el equilibrio económico del contrato.	JEP - Contratista.	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	No se han identificado cambios en la normatividad vigente.

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	
CONTRATO FIRMADO	NB-100209554 NB-100046972	0 0	Seguros Mundial	31-may-22	31/05/2022 31/05/2022	31/12/2023 31/12/2022	3-jun-22

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.

CC: 79.313.574

Nombre: Gabriel Amado Pardo

Cargo: Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura.

Firma del Supervisor

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".